EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

**ADENDA N° 01**

**CD N° 06/2015 PARA LA "Adquisición de Productos Farmacéuticos, Medicinales y Veterinarios" - ID: 290.814**

La presente Adenda modifica los datos del llamado a Contratación Directa N° **06/2015**, para la **"Adquisición de Productos Farmacéuticos, Medicinales y Veterinarios"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, del Comando del Ejército, a fin de ajustarse a las disposiciones legales que regulan el procedimiento de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

**CD N° 06/2015 para la "Adquisición de Productos Farmacéuticos, Medicinales y Veterinarios" - ID: 290.814- EXP: N° 310455**

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

**c) Capacidad Técnica:**

- NO APLICA

**EN EL ANEXO E. Documentos de la Oferta, DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS. Queda Establecida de la siguiente manera en el siguiente punto:**

| V. Otros documentos. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| - Balance del último año fiscal, (2013).<br>- Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes de Acquisición de Productos Farmacéuticos, Medicinales y Veterinarios el volumen anual del negocio deberá ser 30%, como mínimo, del monto total de lo ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años, como mínimo 2011, 2012 y 2013.<br>- Certificado emitido por el MIC, la no presentación no será motivo de descalificación. | | |

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

**BERNARDO MANUEL MORINIGO URIZAR**
TCNEL DCEM– Jefe de UOC - C F Nº 2